



SALTA, 16 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° **1272**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9373-18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Directora de EUREKA, Lic. Argentina Mónico, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación "**Robótica Educativa**"; y

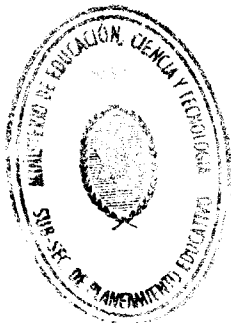
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 22 de Septiembre al 10 de Octubre de 2018 en Salta Capital, con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj, equivalente a 40 (cuarenta) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Distancia;

Que los destinatarios son: Estudiantes de Nivel Superior y Docentes interesados;

Que los objetivos son: Potenciar el razonamiento lógico a fin de que puedan desarrollar habilidades en el diseño de algoritmos y su posterior programación; Diseñar una secuencia didáctica que pueda ser aplicada en contextos escolares a partir del trabajo con robótica educativa;

Que los capacitadores son: Lic. Argentina Mónico y Prof. Sergio Esteban Suárez, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **L 272**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9373-18

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

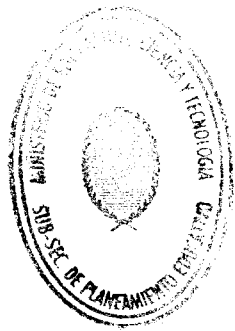
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Robótica Educativa**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Directora de EUREKA, Lic. Argentina Mónico, destinado a Estudiantes de Nivel Superior y Docentes interesados, se realizará los días 22 de Septiembre al 10 de Octubre de 2018 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta